

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Recursos Remanentes del FAM

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-30000-19-1799-2019

1799-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	192,470.9
Muestra Auditada	192,470.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos Remanentes del FAM transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el ejercicio fiscal 2018 por 164,502.6 miles de pesos, así como 25,342.6 miles de pesos y 2,625.7 miles de pesos del saldo pendiente de ejercer de los Recursos Remanentes del FAM de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, respectivamente, por lo que el universo ascendió a 192,470.9 miles de pesos. El importe revisado fue de 192,470.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos disponibles.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. La SEFIPLAN transfirió a la UV los Recursos Remanentes del FAM 2018 con atrasos de hasta 30 días hábiles y no transfirió a las instancias ejecutoras 6,456.0 miles de pesos. La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente número CG/OIC-SEFIPLAN/INV-051/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

2. La SEFIPLAN y la UV registraron presupuestal y contablemente los ingresos y las erogaciones de los Recursos Remanentes del FAM 2018, los cuales se soportaron con la documentación comprobatoria original que cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "Operado FAM R 2018"; adicionalmente, se verificó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en las cuentas de los beneficiarios.

Ejercicio y Destino de los Recursos

3. El Gobierno del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave erogó, durante el ejercicio fiscal 2018, 56,238.6 miles de pesos de los Recursos Remanentes del FAM, de los cuales 33,077.5 miles de pesos corresponden a los Recursos Remanentes del FAM 2018, 20,533.6 miles de pesos de los Recursos Remanentes del FAM 2017 y 2,627.5 miles de pesos de los Recursos Remanentes del FAM 2016, los que se destinaron a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior.

4. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió los Recursos Remanentes del FAM 2018 por 164,502.6 miles de pesos, de los que, al 31 de diciembre de 2018, ejerció 32,804.3 miles de pesos; por lo que respecta a los rendimientos financieros generados estos ascendieron a 3,307.8 miles de pesos, de los que 273.2 miles de pesos se ejercieron, por lo que se contó con una disponibilidad de 134,732.9 miles de pesos.

Por lo que respecta a los recursos transferidos en 2017, se constató que el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave contó con una disponibilidad de 25,342.6 miles de pesos, de los que, al 31 de diciembre de 2018, ejerció 18,886.6 miles de pesos; en lo referente a los rendimientos financieros generados por 6,774.5 miles de pesos, se destinaron 1,647.0 miles de pesos a los objetivos del FAM, por lo que se contó con una disponibilidad de 11,583.5 miles de pesos.

Por otro lado, con relación a los Recursos Remanentes del FAM 2016, se determinó una disponibilidad de 2,625.7 miles de pesos, los cuales se aplicaron en su totalidad al 12 de enero de 2018, este saldo generó rendimientos financieros por 70.8 miles de pesos, de los que se pagaron 1.8 miles de pesos, por lo que se contó con una disponibilidad de 69.0 miles de pesos.

En ese sentido, el total disponible de los remanentes del FAM 2016, 2017 y 2018 ascendió a 146,385.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE REMANENTES FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2017	Saldo disponible al 31 de marzo de 2018 correspondiente al ejercicio fiscal 2017	Importe ministrado en 2018	Suma del importe	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2018	Reintegros a la TESOFE	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Infraestructura							
Educativa 2016 (capital)	2,625.7	0.0	0.0	2,625.7	2,625.7	0.0	0.0
Infraestructura							
Educativa 2016 (rendimientos)	70.8	0.0	0.0	70.8	1.8	0.0	69.0
Suma 2016	2,696.5	0.0	0.0	2,696.5	2,627.5	0.0	69.0
Infraestructura							
Educativa 2017 (capital)	0.0	25,342.6	0.0	25,342.6	18,886.6	0.0	6,456.0
Infraestructura							
Educativa 2017 (rendimientos)	0.0	6,774.5	0.0	6,774.5	1,647.0	0.0	5,127.5
Suma 2017	0.0	32,117.1	0.0	32,117.1	20,533.6	0.0	11,583.5
Infraestructura							
Educativa 2018 (capital)	0.0	0.0	164,502.6	164,502.6	32,804.3	0.0	131,698.3
Infraestructura							
Educativa 2018 (rendimientos)	0.0	0.0	3,307.8	3,307.8	273.2	0.0	3,034.6
Suma 2018	0.0	0.0	167,810.4	167,810.4	33,077.5	0.0	134,732.9
Total	2,696.5	32,117.1	167,810.4	202,624.0	56,238.6	0.0	146,385.4

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta y documentación comprobatoria proporcionados por la SEFIPLAN.

2018-A-30000-19-1799-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos provenientes de los

Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles al 31 de diciembre de 2018, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

5. Con la revisión de un expediente de adquisiciones realizadas por el IEEV, se verificó que el contrato número IEEV-MOBFAM-020-18 se adjudicó mediante licitación pública nacional, se contó con la garantía de cumplimiento correspondiente y los bienes se entregaron conforme a lo establecido en el contrato.

Obra Pública

6. Con la revisión de los expedientes técnicos de obra, se verificó que en las obras con contratos números IEEV-FAMB-509-18 y IEEV-FAMB-852-18, adjudicadas mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, no se realizó la visita al sitio de ejecución de los trabajos establecida en las bases del procedimiento; asimismo, la obra con contrato número IEEV-FAMB-852-18 que se encontró concluida, careció de finiquito y de acta de entrega- recepción de los trabajos.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/IEEV/AI/002/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 192,470.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante los Recursos Remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ejerció 56,238.6 miles de pesos que representaron el 29.2% de los recursos disponibles por 192,470.9 miles de pesos, por lo que, al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Veracruz

de Ignacio de la Llave tiene recursos disponibles de los remanentes del FAM 2017 y 2018 por un monto de 146,385.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave observó la normativa de los Recursos Remanentes del FAM, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ejerció los Recursos Remanentes del FAM en observancia de la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGFFF/0042/01/2020, del 07 de enero de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado cuatro se considera como no atendido.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

Oficio CGE/DGFFF/0042/01/2020

07 de enero de 2020, Xalapa de Enríquez, Ver.

ASUNTO: Se envía información, para dar atención a los resultados finales de la Auditoría 1799-DS-GF, Cuenta Pública 2018.

orig. 5 copias

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Distinguido Director:

Con fundamento en el artículo 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento al oficio número CGE/1109/2019, de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual he sido designada como enlace con la Auditoría Superior de la Federación (ASF); me permito exponer lo siguiente:

En referencia al Acta Número 002/CP2018, de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), de fecha dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve, de la auditoría número **1799-DS-GF**, denominada "**Recursos Remanentes del FAM**", de la Cuenta Pública 2018.

Derivado de lo anterior y en alcance al similar CGE/DGFFF/3704/12/2019, de fecha seis de diciembre del año anterior, le hago llegar para los efectos técnicos, financieros y/o jurídicos procedentes a que hubiera lugar, la información siguiente:

- Copia fotostática del oficio número DC. 1306/12/2019, de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve y recibido el seis de enero de dos mil veinte, signado por la Mtra. Erla Guadalupe Murrieta Díaz, Directora de Contabilidad y Enlace de Auditoría en la Universidad Veracruzana.

Sin otro particular, de antemano agradezco la atención prestada al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES**

ING. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ.- Contralora General del Estado.- Para su superior conocimiento.
DR. SARALADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ.- Rectora de la Universidad Veracruzana.- Mismo fin.
LIC. FERRNANDO VALERIO GUTIÉRREZ.- Director General de Fiscalización Interna en la CGE.- Mismo fin.
MTRA. ERLA GUADALUPE MURRIETA DÍAZ.- Directora General de Contabilidad y Enlace de Auditoría en la UV.- Mismo fin.
MTRD. JOSÉ GUADALUPE E. ROMERO PÉREZ.- Contralor General en la UV.- Mismo fin.
EPC/IES/eps
Archivo/Minutario

Elaboró
Ariadna González
Ariadna González Solls

Revisó
Seelba Pérez Agosto
Seelba Pérez Agosto

Validó
Ixchel Elizalde Sánchez
Ixchel Elizalde Sánchez

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
09 ENO 2020
9:19 AM
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

2020 ENO 09 AM 11:58

RECEIVED
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y la Universidad Veracruzana (UV) ambas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, cláusula sexta y de los Lineamientos para el Registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones Derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN): numeral 2.4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.